SICÓLOGO(A)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional que consiste en la prestación de servicios sicológicos en el Departamento de la Familia mediante la construcción, administración, corrección e interpretación de pruebas sicológicas y de evaluaciones.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

Los(las) ocupantes de los puestos asignados a esta clase realizan trabajo complejo ayudando a los(las) clientes de los Programas de Rehabilitación Física y Vocacional y de Servicios a la Familia en su ajuste emocional y desarrollo vocacional usando técnicas apropiadas a nivel clínico. Construyen, administran, interpretan y corrigen pruebas sicológicas y/o vocacionales a la clientela con fines de diagnóstico y terapéuticos. Reciben instrucciones de trabajo generales de un superior jerárquico y desarrollan sus propios métodos de trabajo dentro de las normas establecidas y conforme a las técnicas de la profesión. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinden y en reuniones de supervisión.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Evaluar inicialmente al(a la) cliente y estudiar su expediente para determinar posible tratamiento, así como seleccionar las pruebas sicométricas que demanda el caso.

Construir y administrar pruebas sicológicas y/o sicométricas clínicas para lograr una visualización más completa de las posibles causas a tratar.

Interpretar y evaluar informes sicológicos y/o sicométricos y rendir informes sobre hallazgos y hacer sus recomendaciones.

Proveer información ocupacional, educacional y otra que permita al(a la) cliente formular planes educacionales y vocacionales realistas.

Evaluar datos para identificar posibles causas de problemas en los(las) clientes para determinar si amerita servicios de consejería sicológica o si debe referirse a otro profesional o institución.

Llevar a cabo sicoterapia clínica, individual, familiar y/o grupal de acuerdo con las necesidades de la clientela.

Redactar informes de los resultados e interpretaciones de las evaluaciones y mantener actualizado el expediente de la clientela conforme a las normas establecidas.

Ofrecer servicios de consultoría en remoción o entrega de custodia de menores a padres o encargados.

Actuar como perito en materia sicológica en representación del Departamento de la Familia en los tribunales de justicia y foros apelativos.

Redactar informes estadísticos mensuales y anuales, así como otros especiales que le sean requeridos.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento considerable de los principios y técnicas relacionados con la selección, interpretación y administración de pruebas sicológicas y/o sicométricas.

Conocimiento considerable en el análisis y aplicación de los diferentes tratamientos sicológicos.

Conocimiento del uso de estadísticas relacionadas con investigaciones sicológicas y sicométricas.

Habilidad para tratar asuntos personales con tacto y discreción y para lograr empatía.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Especialización en el campo de la Sicología Clínica.

REQUISITO ADICIONAL

Licencia de Sicólogo expedida por la Junta Examinadora de Sicólogos de Puerto Rico.

Certificado de Registro de Licencia Permanente de la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud.

PERÍODO PROBATORIO

Ocho(8) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de Trabajo que envuelve exposición a riesgo físico de poca magnitud.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental considerable.

Se requieren más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

Clase enmendada efectivo al - 1 1998

Aura L. González Ríos
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento
Laboral y de Administración de
Recursos Humanos

Angie Varela
Secretaria
Departamento de la
Familia